

Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco
Presidente del Consejo General
del Poder Judicial
C/ Marqués de la Ensenada nº 8
Madrid. 28004

Excmo. Sr. Presidente:

Esta asociación ha venido observando con honda preocupación el incesante incremento en la apertura de expedientes disciplinarios por parte del Servicio de Inspección del Consejo, circunstancia ésta que coincide con el inicio del mandato del actual Consejo.

Desconocemos el motivo por el cual se ha variado el criterio utilizado hasta ese momento que empleaba la figura de las Diligencias Informativas como cauce en el que se efectuaba un análisis previo de cada caso, dando lugar luego a la apertura del correspondiente expediente disciplinario únicamente cuando se apreciaban razones que justificaran tal decisión.

Entendemos que la apertura indiscriminada de expedientes disciplinarios como vía habitual para realizar en ellos el análisis de todos los casos resulta pernicioso, pues no hay que olvidar que su apertura queda siempre reflejada en el expediente personal de los afectados por más que se proceda a su posterior archivo, además de provocar en aquéllos una generalizada, gratuita e injustificada preocupación propia de toda persona que se encuentra expedientada; todo lo cual genera en el colectivo que integra la Carrera Judicial un profundo rechazo al existir mecanismos igualmente eficaces y menos traumáticos.

Por ello interesamos que tenga a bien informarnos de los motivos que determinaron dicho cambio de criterio y le solicitamos que de forma urgente se adopten las medidas necesarias para corregir dicha situación, evitando así los evidentes e innecesarios perjuicios que el actual sistema genera para la Carrera Judicial, máxime cuando el anterior método permitía el correcto funcionamiento de la potestad disciplinaria del Consejo sin merma de las garantías para los afectados.

En Madrid, a 24 de mayo de 2010.

Comité Nacional AJFV